



Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
P8M0660

CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 1 (UNO) AL CONTRATO NÚMERO P8M0660 PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA REALIZAR EL EVENTO DENOMINADO "CARRERA DE LA FAMILIA 2018", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR MARÍA DANAE CORRAL SÁNCHEZ, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL Y, POR LA OTRA, LA EMPRESA SPORT PROMOTION, S.A. DE C.V., EN LO SUBSECUENTE "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR MARCO ANTONIO LICEAGA ECHEVERRÍA, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 08 de agosto de 2018 "LAS PARTES" suscribieron el contrato primigenio, derivado del procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica número IA-050GYR019-E149-2018, con una vigencia a partir de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2018.

II.- En la Cláusula Décima Novena "Modificaciones" del contrato primigenio, "LAS PARTES" acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

III.- En el Anexo 1 (uno) y 2 (dos) del contrato primigenio, "LAS PARTES" convinieron las características técnicas y alcances de la prestación del servicio, durante la vigencia del citado instrumento jurídico.

DECLARACIONES

I.- "EL INSTITUTO" declara, a través de su Representante Legal, que:

I.1.- Con oficio número 099001310000-DCFyD/270 de fecha 07 de septiembre de 2018, la Titular de la División de Cultura Física y Deporte solicitó a "EL PROVEEDOR" su anuencia para modificar la fecha y periodo de los entregables del servicio del contrato primigenio y el Anexo Técnico. Documento que se agrega al Anexo 1 (uno) del presente instrumento jurídico, manifestando en lo conducente lo siguiente:

(...)

"Lo anterior, derivado de que en la fecha requerida en el Anexo Técnico del contrato referido, (9 de septiembre de 2018), no existe disponibilidad del circuito de la ruta solicitada, por lo que existe la necesidad de modificar la fecha del servicio al 30 de septiembre de 2018, así como el periodo de los entregables, por lo anterior se propone



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
Nº 1 (UNO)
AL CONTRATO
P8M0660

modificar el texto original del instrumento jurídico citado y el Anexo Técnico,...”;

(...)

“Es importante señalar que la modificación a través del convenio propuesto, no modifica monto ni condiciones pactadas en el contrato original.”

(...)

I.2.- Por oficio número **099001310000/1211** de fecha 19 de septiembre de 2018, recibido el día 20 del mismo mes y año, el Titular de la Coordinación de Bienestar Social solicitó a la Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos la elaboración del presente convenio modificatorio, para modificar el texto original del contrato primigenio, así como del Anexo Técnico y Términos y Condiciones, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico, manifestando en lo conducente lo siguiente:

“Hago referencia al contrato número P8M0660,...

Sobre el particular,..., le solicito atentamente se elabore un convenio modificatorio al instrumento jurídico antes mencionado, con el objetivo de modificar la fecha de ejecución del servicio, y en consecuencia el periodo de los entregables relacionados posteriormente, lo anterior en virtud de que no existió disponibilidad, para el día 9 de septiembre de 2018, del circuito de la ruta solicitada en el Anexo Técnico correspondiente.

(...)”

I.3.- En atención a la petición formulada por la Coordinación de Bienestar Social, en su calidad de área requirente del contrato primigenio, se elabora el presente convenio modificatorio en apego a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.- “EL PROVEEDOR” declara, a través de su Representante Legal, que:

II.1.- Con escrito de fecha 11 de septiembre de 2018, manifestó su anuencia para la suscripción del presente convenio modificatorio, aceptando modificar la fecha del servicio así como el periodo de los entregables, conforme se describe en el **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento. Documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

II.2.- Está en condiciones de continuar prestando a **“EL INSTITUTO”** los servicios en los términos pactados en el contrato primigenio, sin modificar las características acordadas.

III.- Declaran conjuntamente **“LAS PARTES”**, por conducto de sus respectivos representantes legales, que:



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
Nº 1 (UNO)
AL CONTRATO
P8M0660

III.1.- Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.

III.2.- Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por lo que se otorgan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- “LAS PARTES” convienen en modificar la fecha de ejecución del servicio y el periodo de los entregables del contrato primigenio, así como del Anexo Técnico, y los Términos y Condiciones, para quedar de la siguiente manera:

Contrato	
Dice	Debe decir
<p>Cláusula CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-...</p> <p>PLAZO.- El inicio podrá darse a partir del día natural siguiente al fallo y la ejecución del servicio se llevará a cabo el día 9 de septiembre de 2018.</p>	<p>Cláusula CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-...</p> <p>PLAZO.- El inicio podrá darse a partir del día natural siguiente al fallo y la ejecución del servicio se llevará a cabo el día 30 de septiembre de 2018.</p>
Anexo Técnico	
Dice	Debe Decir
<p>A.1.6 Participantes</p> <p>a) Servicio de Sistema de Registro y Entrega de Resultados en Línea.</p> <p>vii. “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” como parte del servicio de registro, deberá proporcionar 4 (cuatro) días hábiles previos al evento, un módulo móvil de registro durante cuatro fechas, en un horario de operación 9:00 a 17:00 horas, que se instalará en los inmuebles IMSS que determine el Administrador del Contrato.</p> <p>- El módulo deberá contar con lo necesario para realizar la inscripción electrónica al momento y emitir el registro correspondiente.</p> <p>- Contará con el personal necesario para</p>	<p>A.1.6 Participantes</p> <p>a) Servicio de Sistema de Registro y Entrega de Resultados en Línea.</p> <p>vii. “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” como parte del servicio de registro, deberá proporcionar a partir del 4 de septiembre de 2018, un módulo móvil de registro durante cuatro fechas, en un horario de operación 9:00 a 17:00 horas, que se instalará en los inmuebles IMSS que determine el Administrador del Contrato.</p> <p>- El módulo deberá contar con lo necesario para realizar la inscripción electrónica al momento y emitir el registro correspondiente.</p> <p>- Contará con el personal necesario para</p>



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
Nº 1 (UNO)
AL CONTRATO
P8M0660

<p>operar.</p> <p>A.1.7 Servicio de Difusión y Promoción</p> <p>a) Servicio Previo al evento</p> <p>i. "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" distribuirá 10,000 (diez mil) volantes, de manera uniforme durante los 10 (diez) días hábiles previos al evento, en lugares públicos concurridos indicados por el Administrador del Contrato, en tamaño media carta en papel couche de 90 gramos, selección de color a cuatro tintas impreso por un lado, con diseño promocional de conformidad con el inciso a) del numeral A.1.3., "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá entregar evidencia fotográfica de cada repartidor utilizado, 5 (cinco) días hábiles posteriores al evento.</p>	<p>operar.</p> <p>A.1.7 Servicio de Difusión y Promoción</p> <p>a) Servicio Previo al evento</p> <p>i. "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" distribuirá 10,000 (diez mil) volantes, de manera uniforme a partir del 3 de septiembre de 2018, en lugares públicos concurridos indicados por el Administrador del Contrato, en tamaño media carta en papel couche de 90 gramos, selección de color a cuatro tintas impreso por un lado, con diseño promocional de conformidad con el inciso a) del numeral A.1.3., "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá entregar evidencia fotográfica de cada repartidor utilizado, 5 (cinco) días hábiles posteriores al evento.</p>
<p>A.1.7 Servicio de Difusión y Promoción</p> <p>a) Servicio Previo al evento</p> <p>ii. "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" distribuirá 300 (trescientos) carteles, dentro de los 10 (diez) días hábiles previos al evento, en tamaño cuatro cartas, en los lugares autorizados por el Administrador del Contrato a propuesta del propio "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", en papel couche de 90 gramos selección de color a cuatro tintas, con diseño promocional de conformidad con el inciso a) del numeral A.1.3., debiendo entregar un reporte fotográfico con por lo menos 1 (una) fotografía de cada uno de los 300 (trescientos) carteles, 5 (cinco) días hábiles posteriores al evento.</p>	<p>A.1.7 Servicio de Difusión y Promoción</p> <p>a) Servicio Previo al evento</p> <p>ii. "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" distribuirá 300 (trescientos) carteles, a partir del 3 de septiembre de 2018, en tamaño cuatro cartas, en los lugares autorizados por el Administrador del Contrato a propuesta del propio "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", en papel couche de 90 gramos selección de color a cuatro tintas, con diseño promocional de conformidad con el inciso a) del numeral A.1.3., debiendo entregar un reporte fotográfico con por lo menos 1 (una) fotografía de cada uno de los 300 (trescientos) carteles, 5 (cinco) días hábiles posteriores al evento.</p>
<p>A.1.7 Servicio de Difusión y Promoción</p> <p>a) Servicio Previo al evento</p> <p>iii. "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" colocará 30 (treinta) mantas mesh con medidas de 3x2 m en selección de color para publicar el evento en lugares designados por el Administrador del Contrato, con diseño promocional de conformidad con el inciso a) del numeral A.1.3., al menos 10 (diez) días hábiles previos al evento. Debiendo entregar</p>	<p>A.1.7 Servicio de Difusión y Promoción</p> <p>a) Servicio Previo al evento</p> <p>iii. "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" colocará 30 (treinta) mantas mesh con medidas de 3x2 m en selección de color para publicar el evento en lugares designados por el Administrador del Contrato, con diseño promocional de conformidad con el inciso a) del numeral A.1.3., a partir del 3 de septiembre de 2018. Debiendo entregar</p>



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
Nº 1 (UNO)
AL CONTRATO
P8M0660

reporte fotográfico con por lo menos 1 fotografía de cada una de las 30 mantas requeridas, 5 (cinco) días hábiles posteriores al evento.	reporte fotográfico con por lo menos 1 fotografía de cada una de las 30 mantas requeridas, 5 (cinco) días hábiles posteriores al evento.
A.1.7 Servicio de Difusión y Promoción a) Servicio Previo al evento v. "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" desarrollará una campaña publicitaria en redes sociales, y una página web con toda la información general y detallada de la Carrera de la Familia IMSS 2018. Esta página web deberá ser promocionada mediante 2 (dos) campañas de marketing digital, una tipo red de búsqueda y la otra tipo red de display en un motor de búsqueda reconocido, durante los 15 (quince) días naturales previos a la realización del evento, debiendo generar evidencia diaria de la administración de campaña, donde se muestre el número de impresiones y clicks de los anuncios de la campaña solicitada, asimismo deberá realizar una difusión masiva vía correo electrónico con por lo menos 40,000 (cuarenta mil) direcciones electrónicas, 15 (quince) días naturales previos a la realización del evento.	A.1.7 Servicio de Difusión y Promoción a) Servicio Previo al evento v. "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" desarrollará una campaña publicitaria en redes sociales, y una página web con toda la información general y detallada de la Carrera de la Familia IMSS 2018. Esta página web deberá ser promocionada mediante 2 (dos) campañas de marketing digital, una tipo red de búsqueda y la otra tipo red de display en un motor de búsqueda reconocido, a partir del 30 de agosto de 2018 , debiendo generar evidencia diaria de la administración de campaña, donde se muestre el número de impresiones y clicks de los anuncios de la campaña solicitada, asimismo deberá realizar una difusión masiva vía correo electrónico con por lo menos 40,000 (cuarenta mil) direcciones electrónicas, a partir del 30 de agosto de 2018 .
A.1.7 Servicio de Difusión y Promoción a) Servicio Previo al evento vii. "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" dará por lo menos 20 (veinte) pautas publicitarias en radio, prensa, espectaculares y otros medios que serán designadas el Administrador del Contrato. Deberán iniciar sus contenidos 5 (cinco) días hábiles posteriores a la notificación del fallo y hasta el día del evento, de acuerdo con la imagen y contenidos entregados.	A.1.7 Servicio de Difusión y Promoción a) Servicio Previo al evento vii. "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" dará por lo menos 20 (veinte) pautas publicitarias en radio, prensa, espectaculares y otros medios que serán designadas por el Administrador del Contrato . Deberán iniciar sus contenidos a partir del 31 de agosto del 2018 , de acuerdo con la imagen y contenidos entregados.

SEGUNDA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar, a más tardar dentro del plazo de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del contrato que se modifica.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

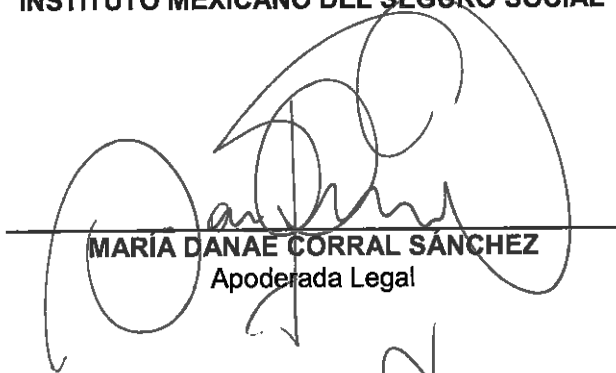
CONVENIO
MODIFICATORIO
Nº 1 (UNO)
AL CONTRATO
P8M0660

TERCERA.- “LAS PARTES” convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato primigenio.

CUARTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificadorio así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **“LAS PARTES”** se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

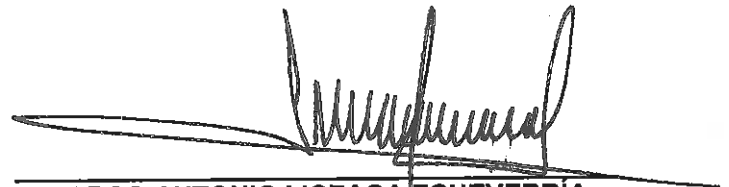
Enteradas **“LAS PARTES”** del contenido y alcance de todas y cada una de las Cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el día **05 de octubre de 2018** por sextuplicado, quedando un ejemplar en poder de **“EL PROVEEDOR”** y los restantes en poder de **“EL INSTITUTO”**.

“EL INSTITUTO”
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL



MARÍA DANAÉ CORRAL SÁNCHEZ
Apoderada Legal

“EL PROVEEDOR”
SPORT PROMOTION, S.A. DE C.V.



MARCO ANTONIO LICEAGA ECHEVERRÍA
Representante Legal

EL/T/MAVS/maib




INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
P8M0660

ANEXO 1

"REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO"

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 07 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

[Handwritten signature]
ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

1000

1



★ 20 SEP 2018 ★
 1280
RECIBIDO
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES DE

dices 9

Ciudad de México, 19 de septiembre del 2018.

Oficio. N° 099001310000/ 1211

Ing. Emmy Lobu Vázquez Torres
 Coordinadora Técnica de Planeación y Contratos
 Presente

Hago referencia al contrato número P8M0660 celebrado con la empresa SPORT PROMOTION, S.A. DE C.V., formalizado con fecha 8 de agosto de 2018, cuyo objeto es la prestación del servicio integral para realizar el evento denominado "Carrera de la Familia 2018".

Sobre el particular, con fundamento en el artículo 52 párrafo cuarto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y artículo 91 párrafo segundo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como por el numeral 4.3.2 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, le solicito atentamente se elabore un convenio modificatorio al instrumento jurídico antes mencionado, con el objetivo de modificar la fecha de ejecución del servicio, y en consecuencia el periodo de los entregables relacionados posteriormente, lo anterior en virtud de que no existió disponibilidad, para el día 9 de septiembre de 2018, del circuito de la ruta solicitada en el Anexo Técnico correspondiente.

Por lo anteriormente descrito, se solicita modificar el texto original del contrato multiferenciado, así como del Anexo 1 (uno) "Anexo Técnico y Términos y Condiciones", para quedar como sigue:

003000

Contrato	
<i>Dice</i>	<i>Debe decir</i>
Cláusula CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-... PLAZO.- El inicio podrá darse a partir del día natural siguiente al fallo y la ejecución del servicio se llevará a cabo el día 9 de septiembre de 2018.	Cláusula CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-... PLAZO.- El inicio podrá darse a partir del día natural siguiente al fallo y la ejecución del servicio se llevará a cabo el día 30 de septiembre de 2018.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 ★ 20 SET. 2018 ★
RECIBIDO
 COORDINACIÓN TÉCNICA
 DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

ANEXOS
 COORDINACIÓN DE CONTRATOS

Anexo Técnico	
Dice	Debe decir
<p>A.1.6 Participantes</p> <p>a) Servicio de Sistema de Registro y Entrega de Resultados en Línea.</p> <p>vii. "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" como parte del servicio de registro, deberá proporcionar 4 (cuatro) días hábiles previos al evento, un módulo móvil de registro durante cuatro fechas, en un horario de operación 9:00 a 17:00 horas, que se instalará en los inmuebles IMSS que determine el Administrador del Contrato.</p> <p>-El modulo deberá contar con lo necesario para realizar la inscripción electrónica al momento y emitir el registro correspondiente.</p> <p>-Contará con el personal necesario para operar.</p>	<p>A.1.6 Participantes</p> <p>a) Servicio de Sistema de Registro y Entrega de Resultados en Línea.</p> <p>vii. "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" como parte del servicio de registro, deberá proporcionar a partir del 4 de septiembre de 2018, un módulo móvil de registro durante cuatro fechas, en un horario de operación 9:00 a 17:00 horas, que se instalará en los inmuebles IMSS que determine el Administrador del Contrato.</p> <p>-El modulo deberá contar con lo necesario para realizar la inscripción electrónica al momento y emitir el registro correspondiente.</p> <p>-Contará con el personal necesario para operar.</p>
<p>A.1.7 Servicio de Difusión y Promoción</p> <p>a) Servicio previo al evento</p> <p>i. "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" distribuirá 10,000 (diez mil) volantes, de manera uniforme durante los 10 (diez) días hábiles previos al evento, en lugares públicos concurridos indicados por el Administrador del Contrato, en tamaño media carta en papel couche de 90 gramos, selección de color a cuatro tintas impreso por un lado, con diseño promocional de conformidad con el inciso a) del numeral A.1.3., "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá entregar evidencia fotográfica por cada repartidor utilizado, 5 (cinco) días hábiles posteriores al evento.</p>	<p>A.1.7 Servicio de Difusión y Promoción</p> <p>a) Servicio previo al evento</p> <p>i. "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" distribuirá 10,000 (diez mil) volantes, de manera uniforme a partir del 3 de septiembre de 2018, en lugares públicos concurridos indicados por el Administrador del Contrato, en tamaño media carta en papel couche de 90 gramos, selección de color a cuatro tintas impreso por un lado, con diseño promocional de conformidad con el inciso a) del numeral A.1.3., "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá entregar evidencia fotográfica por cada repartidor utilizado, 5 (cinco) días hábiles posteriores al evento.</p>
<p>A.1.7 Servicio de Difusión y Promoción</p> <p>a) Servicio previo al evento</p> <p>ii. "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" distribuirá 300 (trescientos) carteles, dentro de los 10 (diez) días hábiles previos al evento, en tamaño cuatro cartas, en los lugares autorizados por el Administrador del Contrato a propuesta del propio "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", en papel couche de 90 gramos selección de color a cuatro tintas, con diseño promocional de conformidad con el inciso a) del numeral A.1.3., debiendo entregar un reporte fotográfico con por lo menos 1 (una) fotografía por cada uno de los 300 (trescientos) carteles, 5 (cinco) días hábiles posteriores al evento.</p>	<p>A.1.7 Servicio de Difusión y Promoción</p> <p>a) Servicio previo al evento</p> <p>ii. "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" distribuirá 300 (trescientos) carteles, a partir del 3 de septiembre de 2018, en tamaño cuatro cartas, en los lugares autorizados por el Administrador del Contrato a propuesta del propio "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", en papel couche de 90 gramos selección de color a cuatro tintas, con diseño promocional de conformidad con el inciso a) del numeral A.1.3., debiendo entregar un reporte fotográfico con por lo menos 1 (una) fotografía por cada uno de los 300 (trescientos) carteles, 5 (cinco) días hábiles posteriores al evento.</p>

000000
 000000
 000000
 000000
 000000

X

A



<p>A.1.7 Servicio de Difusión y Promoción a) Servicio previo al evento</p> <p>iii. "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" colocará 30 (treinta) mantas mesh con medidas de 3x2 m en selección de color para publicitar el evento en lugares designados por el Administrador del Contrato, con diseño promocional de conformidad con el inciso a) del numeral A.1.3., al menos 10 (diez) días hábiles previos al evento. Debiendo entregar reporte fotográfico con por lo menos 1 fotografía de cada una de las 30 mantas requeridas, 5 (cinco) días hábiles posteriores al evento.</p>	<p>A.1.7 Servicio de Difusión y Promoción a) Servicio previo al evento</p> <p>iii. "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" colocará 30 (treinta) mantas mesh con medidas de 3x2 m en selección de color para publicitar el evento en lugares designados por el Administrador del Contrato, con diseño promocional de conformidad con el inciso a) del numeral A.1.3., a partir del 3 de septiembre de 2018. Debiendo entregar reporte fotográfico con por lo menos 1 fotografía de cada una de las 30 mantas requeridas, 5 (cinco) días hábiles posteriores al evento.</p>
<p>A.1.7 Servicio de Difusión y Promoción a) Servicio previo al evento</p> <p>v. "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" desarrollará una campaña publicitaria en redes sociales, y una página web con toda la información general y detallada de la Carrera de la Familia IMSS 2018. Esta página web deberá ser promocionada mediante 2 (dos) campañas de marketing digital, una tipo red de búsqueda y la otra tipo red de display en un motor de búsqueda reconocido, durante los 15 (quince) días naturales previos a la realización del evento, debiendo generar evidencia diaria de la administración de campaña, donde se muestre el número de impresiones y clicks de los anuncios de la campaña solicitada, asimismo deberá realizar una difusión masiva vía correo electrónico con por lo menos 40,000 (cuarenta mil) direcciones electrónicas, 15 (quince) días naturales previos a la realización del evento.</p>	<p>A.1.7 Servicio de Difusión y Promoción a) Servicio previo al evento</p> <p>v. "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" desarrollará una campaña publicitaria en redes sociales, y una página web con toda la información general y detallada de la Carrera de la Familia IMSS 2018. Esta página web deberá ser promocionada mediante 2 (dos) campañas de marketing digital, una tipo red de búsqueda y la otra tipo red de display en un motor de búsqueda reconocido, a partir del 30 de agosto de 2018, debiendo generar evidencia diaria de la administración de campaña, donde se muestre el número de impresiones y clicks de los anuncios de la campaña solicitada, asimismo deberá realizar una difusión masiva vía correo electrónico con por lo menos 40,000 (cuarenta mil) direcciones electrónicas, a partir del 30 de agosto de 2018.</p>
<p>A.1.7 Servicio de Difusión y Promoción a) Servicio previo al evento</p> <p>vii. "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" dará por lo menos 20 (veinte) pautas publicitarias en radio, prensa, espectaculares y otros medios que serán designadas el Administrador del Contrato. Deberán iniciar sus contenidos 5 (cinco) días hábiles posteriores a la notificación del fallo y hasta el día del evento, de acuerdo con la imagen y contenidos entregados.</p>	<p>A.1.7 Servicio de Difusión y Promoción a) Servicio previo al evento</p> <p>vii. "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" dará por lo menos 20 (veinte) pautas publicitarias en radio, prensa, espectaculares y otros medios que serán designadas por el Administrador del Contrato. Deberán iniciar sus contenidos a partir del 31 de agosto del 2018, de acuerdo con la imagen y contenidos entregados.</p>

En este sentido, adjunto copia del escrito de aceptación del proveedor SPORT PROMOTION, S.A. DE C.V. para llevar a cabo la celebración del convenio modificador en los términos anteriormente citados.

COORDINACIÓN DE BIENESTAR SOCIAL

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente


Lic. Luis Alonso Fiol Manríquez
Coordinador de Bienestar Social

Anexo: Escrito de aceptación del proveedor SPORT PROMOTION, S.A. DE C.V.

C.c.p. Mtro. Santiago De Maria Campos Meade.- Titular de la Dirección de Prestaciones Económicas y Sociales
Mtro. José Marcos Sosa Betancourt.- Coordinador Normativo Homólogo, DPES
Lic. Aleksí Asatashvili.- Titular de la División de Contratos
Lic. Ana Laura Gómez Baca.- Titular de la División de Cultura Física y Deporte
Lic. Fabiola Camargo Rangel.- Titular del Departamento Administrativo de la DPES

ALGB/ectm




Ciudad de México, a 7 de septiembre del 2018.
Sport Promotion
S.A. de C.V. No. 999001310000-DGF-07



C. Marco Antonio Liceaga Echeverría
Representante Legal
Sport Promotion, S.A. de C.V.
Presente.



RECIBIDO
Brenda Sanchez

Por medio del presente, con fundamento en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y en mi carácter de administradora del contrato, me permito solicitar se pronuncie, por escrito, si está de acuerdo en celebrar un convenio modificatorio al contrato número P8M0660 relativo al servicio denominado "Carrera de la Familia 2018".

Lo anterior, derivado de que en la fecha requerida en el Anexo Técnico del contrato referido, (9 de septiembre de 2018), no existe disponibilidad del circuito de la ruta solicitada, por lo que existe la necesidad de modificar la fecha del servicio al 30 de septiembre de 2018, así como el periodo de los entregables, por lo anterior se propone modificar el texto original del instrumento jurídico citado y el Anexo Técnico, para quedar como sigue:

Contrato	
<i>Dice</i>	<i>Debe decir</i>
<p>Cláusula CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-...</p> <p>PLAZO.- El inicio podrá darse a partir del día natural siguiente al fallo y la ejecución del servicio se llevará a cabo el día 9 de septiembre de 2018.</p>	<p>Cláusula CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-...</p> <p>PLAZO.- El inicio podrá darse a partir del día natural siguiente al fallo y la ejecución del servicio se llevará a cabo el día 30 de septiembre de 2018.</p>
Anexo Técnico	
<i>Dice</i>	<i>Debe decir</i>
<p>A.1.6 Participantes</p> <p>a) Servicio de Sistema de Registro y Entrega de Resultados en Línea.</p> <p>vii. "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" como parte del servicio de registro, deberá proporcionar 4 (cuatro) días hábiles previos al evento, un módulo móvil de registro durante cuatro fechas, en un horario de operación 9:00 a 17:00 horas, que se instalará en los inmuebles IMSS que determine el Administrador del Contrato.</p>	<p>A.1.6 Participantes</p> <p>a) Servicio de Sistema de Registro y Entrega de Resultados en Línea.</p> <p>vii. "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" como parte del servicio de registro, deberá proporcionar a partir del 4 de septiembre de 2018, un módulo móvil de registro durante cuatro fechas, en un horario de operación 9:00 a 17:00 horas, que se instalará en los inmuebles IMSS que determine el Administrador del Contrato.</p>

Handwritten signature and stamp at the bottom right of the page.

SECRET

|

|

|



<p>-El modulo deberá contar con lo necesario para realizar la inscripción electrónica al momento y emitir el registro correspondiente. -Contará con el personal necesario para operar.</p>	<p>-El modulo deberá contar con lo necesario para realizar la inscripción electrónica al momento y emitir el registro correspondiente. -Contará con el personal necesario para operar.</p>
<p>A.1.7 Servicio de Difusión y Promoción a) Servicio previo al evento i. "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" distribuirá 10,000 (diez mil) volantes, de manera uniforme durante los 10 (diez) días hábiles previos al evento, en lugares públicos concurridos indicados por el Administrador del Contrato, en tamaño media carta en papel couche de 90 gramos, selección de color a cuatro tintas impreso por un lado, con diseño promocional de conformidad con el inciso a) del numeral A.1.3., "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá entregar evidencia fotográfica por cada repartidor utilizado, 5 (cinco) días hábiles posteriores al evento.</p>	<p>A.1.7 Servicio de Difusión y Promoción a) Servicio previo al evento i. "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" distribuirá 10,000 (diez mil) volantes, de manera uniforme a partir del 3 de septiembre de 2018, en lugares públicos concurridos indicados por el Administrador del Contrato, en tamaño media carta en papel couche de 90 gramos, selección de color a cuatro tintas impreso por un lado, con diseño promocional de conformidad con el inciso a) del numeral A.1.3., "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá entregar evidencia fotográfica por cada repartidor utilizado, 5 (cinco) días hábiles posteriores al evento.</p>
<p>A.1.7 Servicio de Difusión y Promoción a) Servicio previo al evento ii. "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" distribuirá 300 (trescientos) carteles, dentro de los 10 (diez) días hábiles previos al evento, en tamaño cuatro cartas, en los lugares autorizados por el Administrador del Contrato a propuesta del propio "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", en papel couche de 90 gramos selección de color a cuatro tintas, con diseño promocional de conformidad con el inciso a) del numeral A.1.3., debiendo entregar un reporte fotográfico con por lo menos 1 (una) fotografía por cada uno de los 300 (trescientos) carteles, 5 (cinco) días hábiles posteriores al evento.</p>	<p>A.1.7 Servicio de Difusión y Promoción a) Servicio previo al evento ii. "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" distribuirá 300 (trescientos) carteles, a partir del 3 de septiembre de 2018, en tamaño cuatro cartas, en los lugares autorizados por el Administrador del Contrato a propuesta del propio "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", en papel couche de 90 gramos selección de color a cuatro tintas, con diseño promocional de conformidad con el inciso a) del numeral A.1.3., debiendo entregar un reporte fotográfico con por lo menos 1 (una) fotografía por cada uno de los 300 (trescientos) carteles, 5 (cinco) días hábiles posteriores al evento.</p>
<p>A.1.7 Servicio de Difusión y Promoción a) Servicio previo al evento iii. "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" colocará 30 (treinta) mantas mesh con medidas de 3x2 m en selección de color para publicitar el evento en lugares designados por el Administrador del Contrato, con diseño promocional de conformidad con el inciso a) del numeral A.1.3., al menos 10 (diez) días hábiles previos al evento. Debiendo entregar reporte fotográfico con por lo menos 1 fotografía de cada una de las 30 mantas requeridas, 5 (cinco) días hábiles posteriores al evento.</p>	<p>A.1.7 Servicio de Difusión y Promoción a) Servicio previo al evento iii. "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" colocará 30 (treinta) mantas mesh con medidas de 3x2 m en selección de color para publicitar el evento en lugares designados por el Administrador del Contrato, con diseño promocional de conformidad con el inciso a) del numeral A.1.3., a partir del 3 de septiembre de 2018. Debiendo entregar reporte fotográfico con por lo menos 1 fotografía de cada una de las 30 mantas requeridas, 5 (cinco) días hábiles posteriores al evento.</p>
<p>A.1.7 Servicio de Difusión y Promoción</p>	<p>A.1.7 Servicio de Difusión y Promoción</p>

COPIA DEL CONTRATO

Handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side of the page. The text is illegible due to fading and blurring.

Vertical line or mark on the left side of the page.

Vertical line or mark in the lower middle section of the page.

Vertical line or mark in the lower middle section of the page.

Vertical line or mark on the right side of the page.



<p>a) Servicio previo al evento</p> <p>v. "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" desarrollará una campaña publicitaria en redes sociales, y una página web con toda la información general y detallada de la Carrera de la Familia IMSS 2018. Esta página web deberá ser promocionada mediante 2 (dos) campañas de marketing digital, una tipo red de búsqueda y la otra tipo red de display en un motor de búsqueda reconocido, durante los 15 (quince) días naturales previos a la realización del evento, debiendo generar evidencia diaria de la administración de campaña, donde se muestre el número de impresiones y clicks de los anuncios de la campaña solicitada, asimismo deberá realizar una difusión masiva vía correo electrónico con por lo menos 40,000 (cuarenta mil) direcciones electrónicas, 15 (quince) días naturales previos a la realización del evento.</p>	<p>a) Servicio previo al evento</p> <p>v. "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" desarrollará una campaña publicitaria en redes sociales, y una página web con toda la información general y detallada de la Carrera de la Familia IMSS 2018. Esta página web deberá ser promocionada mediante 2 (dos) campañas de marketing digital, una tipo red de búsqueda y la otra tipo red de display en un motor de búsqueda reconocido, a partir del 30 de agosto de 2018, debiendo generar evidencia diaria de la administración de campaña, donde se muestre el número de impresiones y clicks de los anuncios de la campaña solicitada, asimismo deberá realizar una difusión masiva vía correo electrónico con por lo menos 40,000 (cuarenta mil) direcciones electrónicas, a partir del 30 de agosto de 2018.</p>
<p>A.1.7 Servicio de Difusión y Promoción</p> <p>a) Servicio previo al evento</p> <p>vii. "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" dará por lo menos 20 (veinte) pautas publicitarias en radio, prensa, espectaculares y otros medios que serán designadas el Administrador del Contrato. Deberán iniciar sus contenidos 5 (cinco) días hábiles posteriores a la notificación del fallo y hasta el día del evento, de acuerdo con la imagen y contenidos entregados.</p>	<p>A.1.7 Servicio de Difusión y Promoción</p> <p>a) Servicio previo al evento</p> <p>vii. "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" dará por lo menos 20 (veinte) pautas publicitarias en radio, prensa, espectaculares y otros medios que serán designadas por el Administrador del Contrato. Deberán iniciar sus contenidos a partir del 31 de agosto del 2018, de acuerdo con la imagen y contenidos entregados.</p>

Es importante señalar que la modificación a través del convenio propuesto, no modifica monto ni condiciones pactadas en el contrato original.

Sin más por el momento, y en espera de su pronunciamiento respecto de la aceptación del convenio, aprovecho la ocasión para enviarle un afectuoso saludo.

Atentamente


Lic. Ana Aurora Gómez Baca
Titular de la División de Cultura Física y Deporte

C.c.p. Lic. Luis Alonso Fiol Manríquez.- Coordinador de Bienestar Social.

ECFM/mir

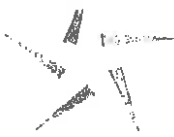


11/11/11

1

1

1



sportpromotion

Ciudad de México a 11 de septiembre de 2018.

Lic. Ana Laura Gómez Baca
Titular de la División de Cultura
Física y Deporte del IMSS
Presente

En atención a su oficio número 270 de fecha 7 de septiembre del 2018, en el cual solicita se celebre un Convenio Modificatorio al contrato número P8M0660 relativo al servicio denominado "Carrera de la Familia 2018", derivado a lo que la letra dice:

"que en la fecha requerida en el Anexo Técnico dentro del contrato referido, (9 de septiembre de 2018), no existe disponibilidad del circuito de la ruta solicitada, por lo que existe la necesidad de modificar la fecha del servicio al 30 de septiembre de 2018, así como el periodo de los entregables, por lo anterior se propone modificar el texto original del instrumento jurídico citado y en el Anexo Técnico para que quede como sigue:

Cláusula Cuarta.- Plazo, Lugar y Condiciones de la Prestación del Servicio.-....

Plazo.- El inicio podrá darse a partir del día natural siguiente al fallo y la ejecución del servicio se llevará a cabo el día 30 de septiembre de 2018"

Por lo anterior, le comento que no existe inconveniente alguno para que se proceda a la elaboración del Convenio Modificatorio, debido a que el mismo no modifica monto ni condiciones pactadas en el contrato original.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

DIRECCION DE P. ESTACIONES
ECONOMICAS Y SOCIALES
IMSS COORDINACION DE BIENESTAR SOCIAL

12 SET. 2018

Marco Antonio Liceaga Echeverría
Representante Legal
Sport Promotion, S.A. de C.V.

RECIBIDO
DIVISION DE CULTURA
FISICA Y DEPORTE

[Handwritten signature]
PROGRAMA DE COM...

1954
7/15/54
7/15/54
7/15/54